

se le
lo qd
gl. nro
en el
hizo
mte en
el 17
nio la
nes, co
poco
la 9.^a
de re
lo que
corres
Capit
trivici

Sobre suspen-
cion de oficio al
Fiel Ejecutor

dencia
en de
luscir

el exa

Obeda p. rebt a. Ayuntamiento de la V. de Calasparra
Just. y Ayuntam. de la V. de Calasparra

en M.^l Cédulas, y Provision qd se indica mandando que
en el interin, y hasta tanto qd el Tribunal Superior
Territorial deliverare en quanto á la prision del
Dn Joaquín p.^a su condescension quedara suspenso de
ejercerlo: Resumiendo se notoriare á este Ayuntamiento,
para qd constándole tuvasen sus individuos sin el inte
res de Nevada dñor. Algunos como lo hanian antes de qd
el Dn Joaquín se aporciono: de todo lo qd quedo entena
do este Ayuntam.^{to} para su obervancia y cumpli-
miento en la parte que le toca

que V.S. resexbira' Hsolber
lo qd estime por mas Combe-
niente. Murcia 20. de Oct.
de 1807. Monine,

Y habiendome conformado
con dño. informe lo inserto
á Vms. p.^a su intelig.^a gobier-
no y cumphim.^{to} contribuiendo
tudo con la mejor buena
armonia al mas ventajoso
p.^a servicio auxiliando con sus
providencias al Cobrador D. Ant.
Castro p.^a la efectiba cobranza
de q.^{to} se adeuda por esa V.^a en
concepto de que para Audiencia
al apremio con q.^o de ante-
mano le tenia Comminado.

Dios que. á Vms. m. a. Murcia
22. de Oct. de 1807.

Clemente de Campos.

